

Derechos y Deberes de los Usuarios

del Sector Asegurador

Todo usuario del sector asegurador dominicano, tiene derecho a:



Seleccionar libremente la aseguradora y/o intermediario de su preferencia.



Indagar en la aseguradora y/o con el intermediario, según corresponda, ante cualquier duda o incomprensión sobre las condiciones de la póliza.



Tener acceso a información clara, completa, oportuna y veraz sobre la póliza.



Requerir del asegurador y/o intermediario, en toda ocasión, constancia certificada respecto a la póliza contratada.



Recibir uno de los originales firmados de su póliza.



Interponer, si es necesario, las acciones judiciales a las que la ley le da derecho.



Reclamar a la aseguradora, de forma directa o vía el intermediario, si el usuario entiende que la misma no está cumpliendo las condiciones establecidas en la póliza.



Recibir orientación adecuada y tener en la Superintendencia de Seguros acceso de calidad a los servicios que la ley establece.



Contratar la póliza de seguro que más le convenga y elegir la cobertura que vaya más acorde con sus intereses.



Recibir copia íntegra de la presente resolución en formato legible y entendible al momento de suscribir su póliza.

Todo usuario del sector asegurador dominicano tiene los siguientes deberes:



Declarar de manera cierta, completa y fidedigna, apegado a la verdad, los riesgos.



Cuidar los bienes asegurados y prevenir la ocurrencia de un siniestro.



Pagar la prima en el tiempo y condiciones estipulados.



Notificar el siniestro a la aseguradora dentro del plazo establecido en la póliza, debiendo señalar las causas y consecuencias del mismo.



Salvar y/o rescatar el objeto siniestrado o conservar sus restos.



Abstenerse de presentar reclamaciones fraudulentas o viciadas so pena de las acciones legales que pueda conllevar.



Suministrar a la aseguradora toda la información y antecedentes del siniestro ocurrido y cubierto en la póliza.



En los ramos que aplique, mantener las sumas aseguradas actualizadas en base al formato de valuación estipulado en su póliza.



Notificar cualquier cambio en el riesgo que corresponda ser informado a la aseguradora.



Leer los documentos relativos a la póliza a contratar y asegurarse de comprender el contenido y características de estos.

